



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Ref: Investigación Paternidad
Demandante. Ana Zuleny Prieto Rivera
Demandado. Duvan Andres Gutiérrez Saavedra
Radicación. 2019-00002-00.

AUTO INTERLOCUTORIO No. 20.

Puerto Rico Caquetá, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta que las partes no objetaron el dictamen pericial- prueba de ADN, el Juzgado le imparte aprobación y dispone incorporarlo como prueba al proceso.

Con el fin de continuar con el trámite procesal de las presentes diligencias, ya que hasta el momento se encuentra instruido, el Juzgado,

RESUELVE

1. Señalar fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 y 373 del CGP, para **el día miércoles 17 de febrero de 2019 a las 09:am.**

2. Se decretan las siguientes pruebas, que se practicarán el mismo día de la audiencia fijada en el numeral anterior:

DE OFICIO:

- A) Se recepcionará interrogatorio a los señores ANA ZULENY PRIETO RIVERA y DUVAN ANDRES GUTIERREZ SAAVEDRA. Se les advierte de las consecuencias de su inasistencia de conformidad con el numeral 3° y 4° del artículo 372 del C. G. P.

PARTE DEMANDANTE

- A) Téngase en cuenta como pruebas documentales las aportadas con la demanda.

PRUEBAS PARTE DEMANDADA: No solicitó ni aportó.

Se advierte a las partes y Defensor de Familia de las consecuencias de la inasistencia, de conformidad con el art. 372 numeral 3° y 4° del C.G.P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

GUILLERMO HERRERA PÉREZ
Juez

Firmado Por:

GUILLERMO HERRERA PEREZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCOUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE PUERTO RICO-CAQUETA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **52c77cf90ecda0663034f895ede0f48c85036083e81168744fe8e266f2fc5673**
Documento generado en 21/01/2021 01:26:15 PM



**Juzgado Promiscuo de Familia
Puerto Rico – Caquetá**

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>